

Ordinario Sanado 8 de Junio Del No 9 =

En la Muy noble y Militar Ciudad de Murcia y
de las Casas de la Corte de ella sanado ocho de Junio mill setecientos y
nueventa y tres. Mui. Mui. Murcia, se juntaron a Cavildo
hordiv. ciassaver. Dn Gaspar Marzan de alazar Correo de la
Lindas Dn Alonso Con Torres, Dn Antonio de Voda, Dn Jor.
Tarandona, Dn Ignazio Como, Dn Simcon de Molina, Don
fran Lopez de Peña, Dn Juan de Jordona, Dn Fran. Molino
Dn Juan Bautista Ferro, Dn Fran. de Torres, Dn Antonio talon.
Dn Antonio Lucas, Dn Diego Tarazona, Dn Diego Loto Carrera,
Dn Antonio Fontes, el Conde de Villa leal, Dn Fran. de el Villar.
Dn Fran. Rocamora Reo =

Scienddo Franz Costa, Juan dorio Joseph Lopez moran, Fran.
parzia Guerrero, Patrizio Serrano Jurados =

Casa del pan de la Corte, Profuso a la Ciudad, que bien tiene presente, su zelo
a 29, las 12 onzas = Contraxo y fangas de la corte, y la ditada guerra, y la gan se lang de
y falta de pan, para uno probe humi. (que es, la misericordia de Dios nro S,
a hecho, y dilixencia de sus Cav. Capitulares y patron del ponto) las mas
exaurar por el medio sea conseguido a llevar a la villa de este conflicto;
y que de cara, (aunque en estos campos y de la corte no, no ay la carecha
necesaria con la ostizia de que la ay, en otra) se diera a algun comu. el o
al que blo; esperada en su to proceder supondra luego vasa en el precio del
pan = La Ciudad ha mandado lo ydo; Concurriendo a un tiempo, con el zelo
de la corte, quien por su parte sea aplicado consumo de los y trausos
de este mismo intento, sin embargo de la suma corta y paritos que han tenido
las comprar, que esta acra estan en que gran parte de ellas. Acuerdas que
desde el lunes primero siguiente diez de Jor. se vasa en quatro mis a cada
pan de carate onzas que es a como se vende, y a lo haga se vasa el resto
Dn Ignazio Como patron de Jorito, y que los panaderos saquen diariam.
para el consumo, su vegantim, hordiv. para que, el medio, se ama breu
y coniga el pu. la mana comun, en la esperanza de la proxima carecha
dandose les a los regentes el trigo al precio regular y que los regentes
de la vasa; y a los regentes sup. al Rey nro, para que con probeedores, en con
deraz, de la esterilidad de carecha, hagan un provez. en diltar panes
Reservando esta Dn. torca y las otras de esta cercania que es en el lo sein
tercio el D. sein =
Por Patron del ponto Dico guerra como los
el. Dn Ignazio Como Reo. Patron del ponto Dico guerra como los
lug. del Valle de Puon, que quitaron por. actiyo del que benia para el
avato de esta Ciudad, no han ayo. sus alor, Cui fan, hazen notable

Se consulte a M
y los probeedores no
comprentiyo en estas
2 onzas =

trigo q quitaron los
lug. del valle =

